



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA **ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO**, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

No. 36066001-002-23

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR**
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
28 DE FEBRERO DE 2023
13:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
07 DE MARZO DE 2023
13:30 HORAS

FALLO
10 DE MARZO DE 2023
12:30 HORAS

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 36066001-002-23

ÍNDICE

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

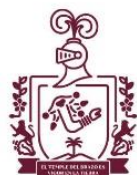
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
 - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
 - 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)
- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- 3.8 "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA.
- 3.8. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.9. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.10. Acreditación de solvencia económica.
- 3.11. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.12. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.13. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.14. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.15. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.16. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13) (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)
- 3.17. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.18. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.19. Constancia de no sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista.
- 3.20. Propuesta Técnica y Económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Proposiciones Conjuntas. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

5. FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

6. ANTICIPO.

7. GARANTÍA DE ANTICIPO.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

15. IMPUESTOS.

16. SANCIONES.

17. PENAS CONVENCIONALES.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

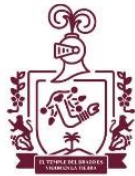
19. CONTROVERSIAS.

20. RECOMENDACIONES.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC Y 49 DE LA LGRA.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL.

ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES.

ANEXO 11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

ANEXO 14 CARTA COMPROMISO.

ANEXO 15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

ANEXO 16 ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

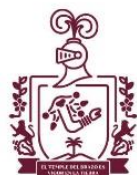
INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-002-23, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 36066001-002-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, emite las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

OBJETO:

El objeto de la presente licitación es PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

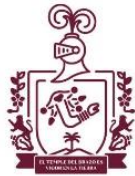
Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por **PARTIDA ÚNICA**.

RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá proporcionar el SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, **DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**, de acuerdo a las especificaciones del **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá prestar el SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, en los lugares establecidos en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Los insumos y materiales a utilizar se otorgarán por cuenta del licitante, los cuales están señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ESPECIFICO**.

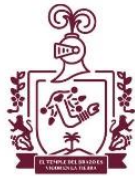
1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga de los bienes y/o servicios solicitados en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases, obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados en las condiciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por el periodo del **15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. (ANEXO 7)**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde el **15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**, y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será **POR PARTIDA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

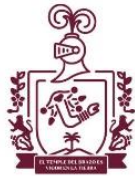
1.10 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El licitante adjudicado enviará a la Jefatura de Servicio Generales de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales la factura correspondiente al servicio prestado, dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo, quienes tramitarán ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas** para que se realice el pago de las mismas.

Con relación al pago de la contraprestación que corresponda por concepto de la adquisición, la requirente realizará las acciones necesarias ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas**, para provisionar dicho pago para el **Ejercicio Fiscal 2023**, para garantizar que tenga la suficiencia presupuestal necesaria, que permita realizar su pago oportuno en dicho ejercicio fiscal.

La fecha de pago al licitante adjudicado no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva, en el **ejercicio fiscal 2023**, y de la entrega de los bienes o prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente.

Los pagos de los bienes y/o Servicios se realizarán en **Moneda Nacional**.

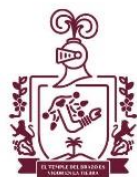
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00 horas.** y su VENTA en Caja General de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima, en el mismo horario, su costo es de \$ 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), puede realizar su depósito a la **cuenta 0661284782**,

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman. (Para su entrega es necesario presentar el pago referenciado con el nombre y número de la licitación) el licitante interesado deberá canjear su transferencia o pago en el banco, por el recibí de pago que emite la caja de los Servicios de Salud.

Se podrá realizar el pago del **18 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO DE 2023** hasta las **13:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo expedido por el departamento de caja de los Servicios de Salud del Estado de Colima y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., el día **28 DE FEBRERO DE 2023 a las 13:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

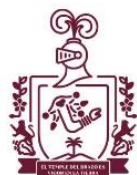
A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

A través de correo electrónico a la siguiente dirección: **licitacionessalud2022@gmail.com** en formato Word, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, 48 HORAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la solicitud de este servicio a contratar.

Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16 "ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES"** y en las **"INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES"**

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

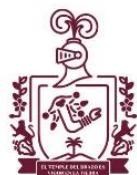
No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El **Asesor Técnico**, designado por el Área Requirente, con el apoyo de la Convocante, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica **de los Servicios de Salud del Estado de Colima** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **07 DE MARZO DE 2023, de 13:00 a 13:30 hrs.** en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., A partir de las **13:30 horas**, se cerrará el registro de participantes y ya no se recibirán propuestas ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

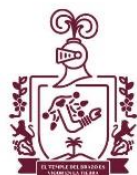
2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **07 MARZO DE 2023 a las 13:30 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones** designe, rubricarán las partes de las

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el **Subcomité de Adquisiciones** lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

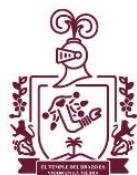
A celebrarse el día **10 DE MARZO DE 2023 a las 12:30 HORAS**, en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El(la) **Subdirector (a) de Adquisiciones y Servicios Generales**.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

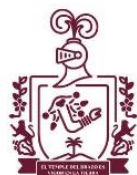
La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., así como en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, y en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

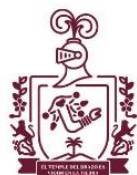
Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento. Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago de caja de los **Servicios de Salud del Estado de Colima** con la referencia del número nombre de la licitación, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivo no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

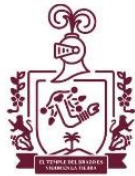
El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE" en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.

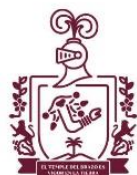
3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** y en las presentes bases en los estándares que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, durante el periodo comprendido del **09 DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2023**.

3.8 "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA.

3.8.1 El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

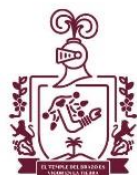
3.8.2 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, en opinión positiva. Con vigencia a la fecha del fallo, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.8.3 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, en opinión positiva. Con vigencia a la fecha del fallo, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta. **ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.**

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de desarrollo económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Presentar copia simple de la **declaración anual 2022** con sus anexos y **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

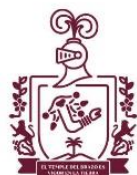
3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** están **relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)

Este punto no aplica en la presente licitación.

3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

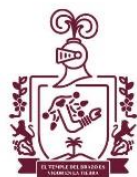
3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **los Servicios de Salud del Estado de Colima** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.20 CONSTANCIA DE NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA COMO LICITANTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA.

El licitante deberá entregar una Constancia de No Sanción Administrativa expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en los **puntos 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, **en hoja membretada del licitante**. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato **PDF** en un **CD** o **cualquier otro medio magnético**, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.

NOTA 2:

- El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

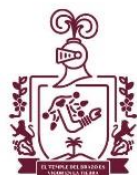
4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando, el Precio Unitario, el Monto y el Total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de I.V.A., el I.V.A. correspondiente, y el valor total con I.V.A. incluido.**
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

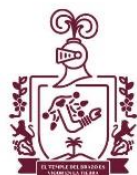
Este punto no aplica en la presente licitación.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas Municipales, Colima, Col., Con el (la) titular de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.**

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10%** del monto total **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Este punto no aplica para la presente licitación.

6. ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

1. GARANTÍA DE ANTICIPO.

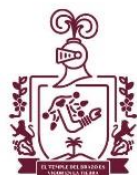
Este punto no aplica para la presente licitación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios. Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

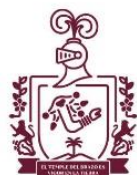
Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

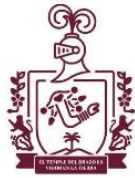
El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249,

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Colonia Burócratas Municipales, la Estancia Colima Col., dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

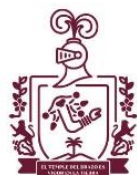
El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

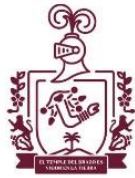
“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los Licitantes participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si La Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-002-23

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

POR PARTIDA ÚNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

a) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1.- El licitante mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, deberá proporcionar nombre y número telefónico de los diversos ajustadores que cuente en el estado para proporcionar el servicio de ajustes en los siniestros, que se susciten.
- 2.- Garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que los vehículos de modelos recientes y hasta tres años de uso, sean reparados en las agencias de acuerdo a la marca del vehículo.
- 3.- Garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que los talleres autorizados deberán contar con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que se encuentran en reparación.
- 4.- Garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en el cual se garantice pagar el servicio de grúa (arrastre) a los vehículos que se vean involucrados en siniestros o en el caso de averías, de manera oportuna o después de liberados ante la autoridad correspondiente, esto independientemente de que la empresa que haya realizado el arrastre tenga o no convenio con la aseguradora.
- 5.- Garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que manifieste su compromiso de proporcionar la reparación de las unidades aseguradas, únicamente **REFACCIONES ORIGINALES. (APLICA SOLO PARA UNIDADES DE MODELO RECIENTE Y HASTA TRES AÑOS DE USO)**
- 6.- Garantizar mediante carta responsiva bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que especifique, en caso de ser adjudicado, que las pólizas requeridas, cubrirá cualquier

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



siniestro que llegará a suscitarse a partir de las **12:00 horas del día 01 de marzo del 2023 hasta las 12:00 horas del día 01 de Enero del 2024.**

7.- El licitante adjudicado tendrá que designar a un agente con cédula de agente de seguros expedida por la COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en la cual se compromete que dicho agente brindará atención personalizada a la convocante cuando así se requiera, sin costo adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXAR COPIA DE LA CEDULA)

Dicha carta deberá contener los siguientes requisitos:

- NOMBRE DEL AGENTE
- DOMICLIO
- COPIA DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO EL CUAL DEBERÁ SER EN EL ESTADO DE COLIMA
- COMO COPIA DE LA CEDULA DE AGENTE (VIGENTE)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (VIGENTE)
- CORREO ELECTRONICO
- TELEFONO FIJO Y TELEFONO CELULAR

8.-Carta garantía, en papel membretado de la empresa, con la leyenda BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no cancelación de la(s) Póliza(s) por alta siniestralidad.

b) ALCANCE DEL SEGURO:

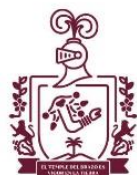
LAS COBERTURAS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTE SEGURO, SON LOS QUE SE INDICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ANEXO.

LOS BIENES CUBIERTOS:

DEBERÁ DE CUMPLIR POR LO MENOS CON EL MÍNIMO DEL LÍMITE Y EL MÁXIMO DEL PORCENTAJE DE DEDUCIBLES DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

COBERTURAS	LIMITE	DEDUCIBLES
1. DAÑOS MATERIALES	SEGÚN ESPECIFICACION	5%
2. ROBO TOTAL	SEGÚN ESPECIFICACION	10%
3. CRISTALES	AMPARADO	20% DEL VALOR DEL CRISTAL
4. RESPONSABILIDAD CIVIL	\$3,000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
5. SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADA SIN LIMITE DE SUMA ASEGURADA	SIN DEDUCIBLE
6. RC PERSONAS EN EXCESO	\$3,000,000 M.N.	SIN DEDUCIBLE

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



7. EQUIPO ESPECIAL DAÑOS MATERIALES	AMPARADO	25% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO
8. EQUIPO ESPECIAL ROBO TOTAL	AMPARADO	25% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO
9. ADAPTACIONES	AMPARADO	Se sujetará a lo estipulado en las Coberturas 1. Daños Materiales y 2. Robo Total de la carátula de la póliza.
10. GASTOS MEDICOS AUTOMÓVILES, MOTOS, CAMIONES Y PICK UP	POR EVENTO POR OCUPANTE \$ 40,000.00 \$ 40,000.00	SIN DEDUCIBLE
11. COBERTURA DE ACCIDENTES AL CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	POR CONDUCTOR \$ 50,000.00	SIN DEDUCIBLE
12. DEFENSA LEGAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
13. DAÑOS POR LA CARGA SOLO PICK UP	AMPARADA TIPO A	SIN DEDUCIBLE

DEBERA CONSIDERAR LA SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS MATERIALES, ROBO Y PERDIDA TOTAL DEBIENDO AMPARAR EL VALOR COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES MINIMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS COBERTURAS:

1.- DAÑOS MATERIALES.

DEBERÁ AMPARAR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- a) COLISIONES Y VUELCOS.
- b) ROTURA DE CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES, ALETAS Y MEDALLÓN, QUEMACOCOS Y SUNROOF.
- c) INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN.
- d) CICLÓN, HURACÁN, GRANIZO, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ALUD, DERRUMBE DE TIERRA O PIEDRAS, CAÍDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS U OTROS OBJETOS, CAÍDA DE ÁRBOLES O SUS RAMAS E INUNDACIÓN.
- e) ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MÍTINES, ALBOROTOS POPULARES, MOTINES O DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS, O BIEN, OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN TOMADAS POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES QUE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES INTERVENGAN EN DICHS ACTOS, ASÍ COMO PERSONAS MAL INTENCIONADAS.
- f) TRANSPORTACIÓN. - VARADURA, HUNDIMIENTO, INCENDIO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN O VUELCO, DESCARRILAMIENTO, CAÍDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN QUE EL VEHÍCULO

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



SEA CONDUCIDO; CAÍDA DEL VEHÍCULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSBORDO O DESCARGA, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO.

- g) DAÑOS OCASIONADOS POR VANDALISMO.
- h) DAÑOS POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO O SUBSUELO.
- i) DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHICULOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO (IMPACTO DE BALA.)

LOS DAÑOS AL MOTOR ORIGINADOS POR LA PENETRACIÓN A SU INTERIOR DE AGUA DISTINTA A LA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO, MIENTRAS EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN CIRCULACIÓN

DEBERAN QUEDAR CUBIERTOS LOS DAÑOS AL MOTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO OCASIONADOS POR INUNDACIÓN. EN CASO DE DESBIELAMIENTO POR ENTRADA DE AGUA AL MOTOR

LA PROTECCIÓN DE ESTA COBERTURA DEBERÁ OPERAR AÚN CUANDO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR AL SINIESTRO CONSTITUYAN EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) DEL ASEGURADO.

DEBERÁ DE SER EXTENDIDAS LAS COBERTURAS AMPARADAS A LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA O DERIVADAS DE EXTORSIÓN, CRIMEN ORGANIZADO O NARCOTRÁFICO, DE LAS CUALES EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SEA VÍCTIMA. SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITEN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

2.- ROBO TOTAL.

DEBERA AMPARAR EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA A CONSECUENCIA DEL MISMO.

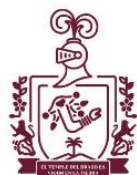
DEBERÁ DE SER EXTENDIDAS LAS COBERTURAS AMPARADAS A LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA O DERIVADAS DE EXTORSIÓN, CRIMEN ORGANIZADO O NARCOTRÁFICO, DE LAS CUALES EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SEA VÍCTIMA. SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITEN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

ESTA COBERTURA DEBERÁ AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO Y QUE A CONSECUENCIA DEL USO DEL VEHÍCULO CAUSE DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS QUE NO SEAN OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, INCLUYENDO LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EN SU CASO LEGALMENTE CORRESPONDA.

EN ADICIÓN Y HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



4.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE UN MISMO ASEGURADO Y LESIONES OCASIONADAS A TERCEROS. ESTA COBERTURA DEBERA AMPARAR EL DAÑO QUE EL ASEGURADO OCASIONES A SUS BIENES, CON EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD AMPARADO MEDIANTE ESTA PÓLIZA, SIN IMPORTAR QUE DICHS DAÑOS SE HAYAN CAUSADO DENTRO O FUERA DE PREDIOS, ASÍ COMO LAS LESIONES DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL SINIESTRO, QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CABINA DEL VEHÍCULO DESTINADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS.

5.- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

SERVICIOS DE AMBULANCIA TERRESTRE Y/O AÉREA, EL TRASLADO POR ACCIDENTE DEBERÁ DE INCLUIR UN ACOMPAÑANTE. SI LOS BENEFICIARIOS SUFREN LESIONES O TRAUMATISMOS TALES QUE EL EQUIPO MÉDICO DE LA ASEGURADORA, EN COMÚN ACUERDO CON EL MÉDICO QUE LOS ATIENDA, RECOMIENDAN SU HOSPITALIZACIÓN, LA ASEGURADORA DEBERÁ ORGANIZAR Y PAGAR EL TRASLADO DE LOS BENEFICIARIOS AL CENTRO HOSPITALARIO MÁS CERCANO O MÁS APROPIADO DE ACUERDO A LAS HERIDAS O LESIONES, DE SER NECESARIO POR RAZONES MÉDICAS SE DARÁ EL TRASLADO BAJO LA SUPERVISIÓN MÉDICA POR LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS, DEBIENDO CONSIDERAR, EL TRASLADO DE UN ACOMPAÑANTE. SE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA

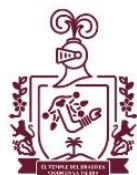
EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MÉDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y/O GASTOS DE ENTIERRO, ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO, EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO O A CONSECUENCIA DEL INTENTO DE ROBO Y/O ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO, OCURRIDOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMIENTO, CASETA O CABINA DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS.

LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DEBERAN SER PAGADOS DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUANDO SE UTILICEN LOS PROVEEDORES MÉDICOS, HOSPITALES, CLÍNICAS, DOCTORES Y DEMÁS PROVEEDORES CON LOS QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA CONVENIO. SI EL PACIENTE OPTA POR ATENDERSE CON OTRO MÉDICO U HOSPITAL QUE NO SEA EL ASIGNADO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, QUEDA ENTENDIDO QUE SE APLICARÁ EL REMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE AL TABULADOR MÉDICO Y DE HOSPITALES ESTABLECIDO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SE CONSIDERAN AMPARADOS POR ESTA COBERTURA:

- a) HOSPITALIZACIÓN.
- b) ATENCIÓN MÉDICA.
- c) ENFERMEROS.
- d) SERVICIOS DE AMBULANCIA TERRESTRE Y/O AÉREA.
- e) GASTOS POR FALLECIMIENTO.
- f) TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEOLARES, GINGIVALES O MAXILOFACIALES.

LA SUMA ASEGURADA EN ESTA COBERTURA OPERA EN LÍMITE ÚNICO O COMBINADO POR EVENTO.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



6.- DEFENSA LEGAL.

ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA Y LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS DEL AÑO, A CONSECUENCIA DE ALGÚN PERCANCE VIAL, DESDE EL MOMENTO QUE EL USUARIO QUEDE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y/O JUEZ Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ASUNTO, QUEDANDO CONTEMPLADOS, A CARGO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LOS GASTOS PROCESALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DEL USUARIO, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE CARÁCTER JURÍDICO, PRIMAS DE FIANZAS DERIVADAS DE LAS GARANTÍAS QUE FIJE LA AUTORIDAD, GARANTÍAS EN EFECTIVO PARA OBTENER LA LIBERTAD DEL CONDUCTOR O GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, PAGO DE PENSIÓN O ESTADÍA EN CORRALONES, ENTRE OTROS. DERIVADO DE ÉSTE SERVICIO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ OBLIGARSE A:

- a) TRAMITAR, EN SU CASO, LA LIBERTAD DEL USUARIO, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- b) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO CONTRATADO;
- c) GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LAS POSIBLES SANCIONES PECUNIARIAS, DERIVADO DEL DELITO CULPOSO

7.- SERVICIOS DE ASISTENCIA.

LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA, MÉDICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDOS POR EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO REQUIERA LOS SERVICIOS MENCIONADOS, LOS CUALES DEBERAN INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES;

- **REMOLQUE O TRANSPORTE DEL VEHÍCULO CON UN MÁXIMO DE 200 KM DESDE EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ LA AVERÍA, EL CUAL DEBERÁ SER SIN COSTO Y AMPARAR HASTA 2 EVENTOS POR VEHICULO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y NO ESTAR CONDICIONADO A ALGUN PAGO EXTRA POR LAS DIMENSIONES O PESO DEL VEHICULO.**
- **AUXILIO VIAL BÁSICO, TAL COMO CAMBIO O INFLADO DE LLANTAS, PASO DE CORRIENTE Y ENVÍO DE GASOLINA.**

8.-DEDUCIBLE:

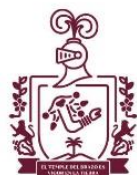
LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL SE CONTRATA CON LA APLICACIÓN EN CADA SINIESTRO DE UNA CANTIDAD A CARGO DEL ASEGURADO, DENOMINADA DEDUCIBLE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ESPECIFICADA EN LA TABLA DE COTIZACIÓN Y DEBERÁ APLICAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

9.- CONVENIO EXPRESO:

DEBERÁ DE CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE OCASIONE POR EL USO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y DOLLYS PARA TODAS LAS UNIDADES.

DEBERA DE CUBRIR EL "EQUIPO ESPECIAL" DE LA UNIDAD, EL CUAL SE CONSIDERARÁ A CUALQUIER ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIÓN, ASÍ COMO TODA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN EN CARROCERÍA,

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ESTRUCTURA, RECUBRIMIENTOS, MECANISMOS Y/O APARATOS QUE MODIFIQUEN EL DISEÑO O FUNCIONAMIENTO ORIGINAL DE LA UNIDAD ASEGURADA PARA EL CUAL FUE DISEÑADO, DEBIENDO AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPROMETIÉNDOSE EL ASEGURADO A DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DEL BIEN AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PARA UNIDADES DE MODELO RECIENTE Y HASTA 3 AÑOS DE USO, DEBERÁN SER REPARADAS EN TALLERES DE AGENCIA.

DEBERÁ AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, DONDE LOS DAÑOS A LOS VEHÍCULOS RESULTANTES SERÁN CONSIDERADOS COMO TERCEROS ENTRE SÍ Y EL DEDUCIBLE QUEDARÁ A CARGO DE LA UNIDAD RESPONSABLE.

DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA UN VEHÍCULO POR TRANSITAR EN CAMINOS RURALES, TERRACERÍA O SIMILARES.

10.-INDEMNIZACIÓN:

LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES DEBERA SER DE VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, PARA TODAS LAS UNIDADES, Y PARA EL CASO DE LAS UNIDADES CUYA FACTURA NO EXCEDA DOCE MESES, DEBERÁN SER PAGADAS A VALOR FACTURA.

EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 30 DÍAS NATURALES.

PAGO DE SINIESTROS POR PÉRDIDA TOTAL: EN CASO DE SINIESTRO QUE GENERE UNA PÉRDIDA TOTAL DEL BIEN Y QUE SE CONVENGA EN PAGO MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ SER EMITIDO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

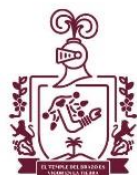
NO SUBROGACIÓN: LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE A SUBROGARSE POR EL PAGO DE SINIESTROS ANTE LOS EMPLEADOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ASEGURADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O CON QUIEN SE TENGA CONVENIO DE COLABORACIÓN.

PARA TODA LA PARTIDA SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES:

ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: SE CONVIENE DE MANERA EXPRESA QUE ALGUNOS BIENES PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD PUDIERAN CARECER DE FACTURA, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN SOBRE LOS MISMOS, PROCEDERÁ LA INDEMNIZACIÓN CON COPIA DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN Y/O DE RESGUARDO Y/O CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE SU PREEXISTENCIA.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN: LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DEL **ANEXO TÉCNICO NUMERO 1** DE LA PRESENTE

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



CONVOCATORIA. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EMITIDA, SUS CONDICIONES GENERALES, TENIENDO PRELACIÓN SOBRE LAS MISMAS LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS PRECISIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REALICE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

REPORTES DE SINIESTRALIDAD: LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN FORMA TRIMESTRAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES AL FIN DEL TRIMESTRE A REPORTAR O CUANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA SE LO SOLICITE Y CONTEMPLARÁN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN;

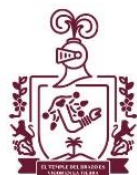
1. NÚMERO DE PÓLIZA
2. INCISO
3. NÚMERO DE SINIESTRO
4. FECHA DEL SINIESTRO
5. FECHA DE REPORTE
6. LUGAR DE OCURRENCIA
7. CAUSA DEL SINIESTRO
8. COBERTURA AFECTADA
9. MARCA Y SUBMARCA DEL VEHÍCULO
10. MODELO DEL VEHÍCULO
11. NÚMERO DE SERIE
12. PLACAS DE CIRCULACIÓN
13. MONTO ESTIMADO DEL DAÑO
14. DEDUCIBLE EN SU CASO
15. ESTATUS DEL SINIESTRO (PAGADO, PENDIENTE DE PAGO, EN REPARACIÓN Y POR DOCUMENTAR)
16. MOTIVO DE RECHAZO EN SU CASO
17. NOMBRE DEL TERCERO AFECTADO/RECLAMANTE (EN CASO DE APLICAR)
18. MONTO RECLAMADO POR EL TERCERO (EN CASO DE APLICAR)
19. MONTO INDEMNIZADO AL TERCERO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA (EN CASO DE APLICAR)

PRONTO PAGO: EL CRÉDITO QUE RESULTE DEL CONTRATO DE SEGURO VENCERÁ TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA: SE CONVIENE EN QUE TODAS AQUELLAS SUMAS QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUBRA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN PARA UNA PÉRDIDA PARCIAL BAJO LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGURO, QUEDARÁN REINSTALADAS EN FORMA AUTOMÁTICA AL MOMENTO DE LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN.

REPARACIÓN EN TALLERES: EN CASO DE DAÑOS PARCIALES Y CUANDO EL TALLER NOTIFIQUE LA REPARACIÓN TOTAL DE VEHÍCULO, ESTE DEBE SER ENTREGADO DE INMEDIATO AUN Y CUANDO NO SE HAYA CUBIERTO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE EL ASEGURADO A PAGARLO CON POSTERIORIDAD A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ LA FACTURA O RECIBO DEL MISMO.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



LOS VEHICULOS QUE TIENEN ADAPTACIONES CON FACTURA, LAS ADAPTACIONES DEBERAN SER ASEGURADAS SEGÚN EL TIPO DE COBERTURA DEL VEHICULO.

LOS VEHICULOS QUE TIENEN ADAPTACIONES SIN FACTURA, LAS ADAPTACIONES DEBERAN SER ASEGURADAS SOLO CON RESPONSABILIDAD CIVIL.

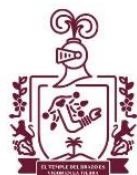
(LAS DOS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS DEBERAN SER ESPECIFICADAS EN LA PROPUESTA TECNICA).

c) RELACION DEL PARQUE VEHICULAR PARA ASEGURAR 2023

OFICINA CENTRAL

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
103	CAMIONETA	FORD	PICK UP	1994	FH71891	3FTEF25N7RMA03816
140	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	FWA2023	3VWS1A1B21M911597
159	SEDAN	NISSAN	TSURU	2002	FWA2046	3N1EB31S82K441469
164	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2003	FWA2030	3G1SE51683S118846
167BIS	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2003	FWA2161	3G1SE51683S112805
177	CAMIONETA	FORD	350 CHASIS CABINA	2004	FH71911	3FDKF36L84MA04841
178	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	2004	FH71927	1GCEC14X44Z105796
206	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2005	FH71912	3GBJC34R45M114789
212	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	2005	FH71918	8GGTFRC155A149967
213	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2006	FWA2061	3G1SE51X46S105105
215	CAMIONETA	DODGE	GRAN CHEROKEE	2006	FWA2005	1J4GC48K76C220887
217	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	2006	FWA2078	JTFRX13P568001048
228	SEDAN	NISSAN	TSURU	2006	FWA2069	3N1EB31S96K350734
238	CAMIONETA	CHEVROLET	TORNADO	2007	FH71933	93CXM802X7C122544
245	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO 4X4 CREW CAB	2008	FH71939	1GCDT13E788115410
249	SEDAN	NISSAN	TSURU	2008	FWA2084	3N1EB31S28K333485
250	SEDAN	NISSAN	TSURU	2008	FWA2085	3N1EB31S88K333491
253	SEDAN	NISSAN	TSURU	2009	FWA2088	3N1EB31S49K301011
256	SEDAN	NISSAN	TSURU	2009	FWA2093	3N1EB31S09K305282
258	CAMIONETA	CHEVROLET	TORNADO	2009	FH71966	93CXM80209C121695
260	CAMIONETA	CHEVROLET	TORNADO	2009	FH71965	93CXM802X9C121039
264	CAMIONETA	FORD	F-250	2008	FH71969	3FTRF18W58MA29779
265	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2008	FH71968	8AJEX32G684015215
276	AUTOBUS	INTERNATIONAL	4700SCD253WB	2009	FH71963	3HVBZAA09N064407
281	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2010	FSS2900	3G1SE51X3AS108392

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”

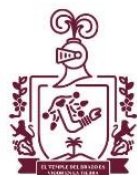


285	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2009	FH71944	8AJEX32G394022334
293	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2009	FH71945	3N6DD25T59K054093
294	CAMIONETA	ISUZU	ELF 400 F	2010	FH71960	JAANPR755A7000342
311	SEDAN	NISSAN	TSURU	2010	FSS2902	3N1EB31S7AK336727
312	SEDAN	NISSAN	TSURU	2010	FSS2901	3N1EB31S0AK336763
317	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	2011	FWA3048	JTFSX23P9B6097358
320	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	FWA3051	3N1EB31S8BK342540
321	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	FWA3050	3N1EB31S6BK336073
322	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	FWA3055	3N1EB31S7BK341959
325	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	FWA3052	3N1EB31S0BK336859
331	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	FWA4751	3N1EB31S0CK331436
332	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	FWA4752	3N1EB31S1CK330795
350	CAMIONETA	HONDA	CRV LX	2012	FWA8150	3HGRM3839CG001337
351	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA7963	3N1EB31S7DK303974
352	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA7962	3N1EB31S2DK304210
353	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA4850	3N1EB31S0DK303654
354	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA7964	3N1EB31S2DK307365
358	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA8123	3N1EB31S5DK317016
362	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA8303	3N1EB31S0DK317019
366	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	2012	FH81393	JN6AE52S3CX040311
387	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9019	3N1EB31S6EK322663
389	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2013	FH81807	3N6DD21T5DK072110
392	CAMIONETA	JEEP	PATRIOT	2014	FWA9159	1C4AJPAB5ED587841
393	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9549	3N1EB31S8EK325337
394	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9551	3N1EB31S5EK343505
395	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9552	3N1EB31SXEK339692
396	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9554	3N1EB31S2EK344384
399	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9548	3N1EB31S8EK347788
415	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9589	3N1EB31S8FK303307
416	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9588	3N1EB31S2FK302931
418	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9587	3N1EB31S8FK302904
420	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2014	FH83117	3N6DD23Y9EK100968
421	SEDAN	NISSAN	TSURU	2015	FWB1064	3N1EB31S6FK312894
425	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2242	3N1EB31S4GK305329
426	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2241	3N1EB31S0GK305330
428	SEDAN	NISSAN	MARCH	2016	FWB2221	3N1CK3CD8GL211681
431	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2536	3N1EB31S4GK309400

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



432	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2537	3N1EB31S0GK316750
433	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2609	3N1EB31S0GK315467
449	VAN	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2017	FRB623A	WV2DLW7H9HH050742
451	SEDAN	NISSAN	TSURU	2017	FRF508A	3N1EB31S0HK317737
453	SEDAN	NISSAN	TSURU	2017	FRF496A	3N1EB31S0HK322520
459	SEDAN	VOLKSWAGEN	GOL	2018	FSN418A	9BWDB45U7JT057168
460	VAN	FAW	MINIVAN GF60	2018	FSN414A	3C1H31380JM000187
469	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2018	FD3574A	MR0EX8DD7J0259343
481	CAMIONETA	MINIBUS	PICK UP L200	2018	FD6789A	MMBML45G4JH040116
483	SEDAN	NISSAN	VERSA	2018	FTE412A	3N1CN7AD1JK461696
487	VAN	MERCEDES BENZ	CARGO VAN	2019	FE0068A	WD3YF0A92KP603101
492	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	FUA745A	3N1CN7AD6KL884172
493	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	FUA747A	3N1CN7AD7KL886139
494	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	FUA740A	3N1CN7AD8KL883511
496	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	FUS4945A	3N1CN8AE0LL885561
505	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500 SLT HD 4X4	2021	FF8951A	3C6UR5DJ3MG546078
507	CAMION CHASIS	DODGE	RAM 4000	2021	FF8949A	3C7WRBLJ0NG174933
S/N	CAMIONETA	KIA	SEDONA	2019	FRG074A	KNDMB5C27K6518998

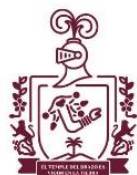
JURIDICION 1

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
57	CAMIONETA	DODGE	D-350	1986	FH71879	L642172
61	CAMIONETA	DODGE	D-250	1986	FH71880	L643070
122	VAN	FORD	ECONOLINE	1998	FWA2052	1FTRE1428WHA99302
123	VAN	FORD	ECONOLINE	1998	FWA2028	1FTRE1421WHA99304
158	CAMIONETA	DODGE	RAM 1500	2002	FWA2045	2B4HB15X72K134124
162	SEDAN	NISSAN	TSURU	2002	FWA2047	3N1EB31S52K451960
175	CAMIONETA	NISSAN	DOBLE CABINA	2004	FG4791A	3N6CD13S14K053855
182	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	2004	FH71917	8GGTFRC134A132907
191	CAMIONETA	FORD	F-150	2004	FH71904	3FTEF17294MA29744
201	CAMIONETA	NISSAN	DOBLE CABINA	2005	FH71924	3N6DD13S25K006484
271	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	FH71973	3D3KS28T39G518309
277	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	FH71970	3D3KS28T69G526467
278	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	FH71976	3D3KS28T89G526387
287	SEDAN	NISSAN	TSURU	2010	FSS2890	3N1EB31S2AK310827
315	CAMIONETA	DODGE	RAM 4000	2009	FH71962	3D6WN56T09G519532

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



357	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA8301	3N1EB31S4DK316987
361	SEDAN	NISSAN	TSURU	2013	FWA8125	3N1EB31S8DK316989
384	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2014	FH81395	1GCRC9E09DZ206396
398	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9555	3N1EB31S9EK323063
400	SEDAN	NISSAN	TSURU	2014	FWA9546	3N1EB31S4EK344290
417	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2014	FH83044	3N6DD21T7EK091422
422	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2244	3N1EB31S6GK304571
427	SEDAN	NISSAN	TSURU	2016	FWB2223	3N1EB31S7GK309147
448	CAMIONETA	TOYOTA	AVANZA	2016	FRT520A	MHKMF53F2GK006254
454	SEDAN	NISSAN	TSURU	2017	FRF490A	3N1EB31S1HK327709
455	CAMIONETA	FORD	F-350	2017	FC5792A	1FDWF3G66HEB55148
499	UNIDAD MEDICA MOVIL	HINO	S 500	2014	L98AZA	3HJFC6JG4ESS12458
502	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500 SLT HD 4X4	2021	FF8960A	3C6UR5DJ9MG546179

VECTORES COLIMA

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
187	PICK UP	FORD	F-150 XL LOW COST	2004	FH71897	3FTE172X4M-A29723
188	CAMIONETA	FORD	F-150	2004	FH71901	3FTEF17264MA29720
190	CAMIONETA	FORD	F-150	2004	FH71903	3FTEF17274MA29726
218	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	2006	FWA2071	JTFRX13PX68001093
296	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	2010	FSS2898	JTFRX13PXA8018873
307	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2009	FH71951	3N6PD21Y79K054661
308	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2009	FH71947	3N6PD21YX9K055237
309	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2009	FH71949	3N6PD21YX9K055285
310	CAMIONETA	NISSAN	NP 300	2009	FH71948	3N6PD21Y79K055339
463	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP	2008	296VWW	3GCEC14X88M105159
467	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP	2008	331VWW	3GCEC14X68M105693
472	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	2018	FD3744A	MMBML45G6JH037783

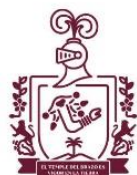
HOSPITAL REGIONAL COLIMA.

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
292	SEDAN	NISSAN	TSURU	2010	FSS2895	3N1EB31S1AK325433
328	AMBULANCIA	FORD	AMBULANCIA	2011	FH76260	1FTNE1EW9BDA33195

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



480	AMBULANCIA	DODGE	PROMASTER	2018	AM248FF	3C6TRVCG3JE146353
485	AMBULANCIA	DODGE	AMBULANCIA	2018	AM253FF	3C6TRVCG6JE151420
488	CAMIONETA	RENAULT	KANGOO	2018	FC9758A	8A1FC1J59JL413907

HOSPITAL IXTLAUHACAN.

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
319	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	FWA3056	3N1EB31S8BK336673
479	AMBULANCIA	DODGE	AMBULANCIA	2018	AM252FF	3C6TRVCG9JE146440

HOSPITAL MATERNO INFANTIL.

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
163	SEDAN	NISSAN	TSURU	2003	FWA2041	3N1EB31S23K461122
165	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2003	FWA2031	3G1SE51603S121336
477	CAMIONETA	DODGE	PROMASTER	2018	AM250FF	3C6TRVCG6JE146301

CESMAC COLIMA.

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
246	CAMIONETA	NISSAN	DOBLE CABINA	2008	FH71940	3N6DD13S88K009149
269	SEDAN	NISSAN	TSURU	2009	FWA2096	3N1EB31S59K338567
329	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	FWA7549	3N1EB31S5CK326460
500	SEDAN	KIA	RIO	2021	FVU910-A	3KPA24BC4ME404722
508	FORTE MT LX	KIA	SEDAN FORTE	2023		3KPF24AD2PE568975
470	CAMION CHASIS CREW CABV8	DODGE	RAM	2017	FD8026A	3C7WRAHT8HG560363
458	UNIDAD MOVIL	REMOLQUE	LARGO: 4MTS ANCHO: 2.40	2016	S/PLACAS	SIN NUMERO

CANCEROLOGÍA

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
169	VAN	FORD	ECONOLINE	2000	FWA2026	1FMRE1128YHB88015
313	SEDAN	NISSAN	TSURU	2010	FSS2903	3N1EB31S7BK304054
484	AMBULANCIA	DODGE	AMBULANCIA	2018	AM255FF	3C6TRVCG2JE151415

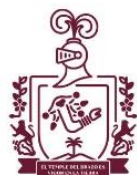
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (PROGRAMA U013)

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
489	CAMIONETA	DODGE	RAM 4000	2019	FF8934A	3C7WRBLJ5KG523631

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx |adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



278	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	FH71976	3D3KS28T89G526387
-----	-----------	-------	----------	------	---------	-------------------

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (OFICINA CENTRAL)

No economico	Tipo	Marca	Línea	Modelo	Placas	Serie
279	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	FH71977	3D3KS28T79G526400
277	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	FH71970	3D3KS28T69G526467

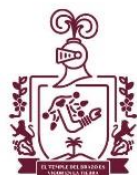
JURISDICCIÓN 2

No. ECONÓMICO	MARCA	LÍNEA	TIPO	NÚMERO DE PLACAS	MODELO	SERIE
124	FORD	ECONOLINE	VAGONETA	FWA2053	1998	1FTRE1428WHB33383
126	FORD	ECONOLINE	VAGONETA	FWA2054	1998	1FTRE1425WHB33468
151	WOLKSWAGEN	VOCHO	SEDAN	FWA2006	2000	3VWS1A1B41M918759
176	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA	PICK-UP	FH71909	2004	3N6CD13S04K053913
220	TOYOTA	HIACE	VAGONETA	FWA2075	2006	JTFRX13P768000970
221	TOYOTA	HIACE	VAGONETA	FWA2076	2006	JTFRX13PX68001059
222	TOYOTA	HIACE	VAGONETA	FWA2074	2006	JTFRX13PX68001161
229	NISSAN	TSURU	SEDAN GS5V	FWA2068	2006	3N1EB31S1X6K349852
231	NISSAN	TSURU	SEDAN GSI	FWA2064	2006	3N1EB31S06K355921
240	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	FH71929	2007	1GCDT13E078132967
243	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	FH71938	2008	1GCDT13E088115684
255	NISSAN	TSURU	SEDAN GSII	FWA2091	2009	3N1EB31S09K305265
283	CHEVROLET	SILVERADO	PICK-UP	FH71958	2009	3GCEK14J89M108742
289	NISSAN	TSURU	SEDAN GSII	FSS2892	2010	3N1EB31S1AK311189
297	TOYOTA	HIACE	VAGONETA	FSS2897	2010	JTFRX13P5A8017811
299	NISSAN	NP 300	PICK UP	FH71957	2009	3N6PD21Y69K054537
300	NISSAN	NP 300	PICK UP	FH71956	2009	3N6PD21Y59K055114
301	NISSAN	NP 300	PICK UP	FH71955	2009	3N6PD21Y59K055310
326	TOYOTA	HIACE	VAGONETA	FWA3045	2011	JTFSX23P1B6097662
327	TOYOTA	HIACE	VAGONETA	FWA3046	2010	JTESX23P1B6098195
356	NISSAN	TSURU	SEDAN GSII	FWA8302	2013	3N1EB31S3DK316916
359	NISSAN	TSURU	SEDAN GSII	FWA8124	2013	3N1EB31S1DK317028
363	TSURU	TSURU	SEDAN GSII	FWA8304	2013	3N1EB31SXDK316931

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



371	NISSAN	TSURU	SEDAN GSII	FWA8586	2013	3N1EB31S7DK331080
373	NISSAN	TSURU	SEDAN GSII	FWA8588	2013	3N1EB31S5DK330963
382	CHEVROLET	SILVERADO 2500	PICK-UP	FH80725	2013	1GCRC9E05DZ144947
390	NISSAN	TSURU	SEDAN	FWA9017	2014	3N1EB31S5EK323027
401	NISSAN	TSURU	SEDAN	FWA9547	2014	3N1EB31S3EK344250
402	NISSAN	TSURU	SEDAN III	FWA9543	2014	3N1EB31S6EK344405
419	NISSAN	NP 300	PICK-UP	FH83045	2014	3N6DD21T2EK089920
423	NISSAN	TSURU	SEDAN GSX	FWB2243	2016	3N1EB31S2GK305328
430	NISSAN	TSURU	SEDAN	FWB2224	2016	3N1EB31S3GK309131
456	FORD	F-350	Unidad Movil	FC5446A	2017	1FDWF3G64HEB82073
464	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	303VWW	2008	3GCEC14X88M105744
465	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	312VWW	2008	3GCEC14X88M105845
468	CHEVROLET	SILVERADO	PICK-UP	332VWW	2008	3GCEC14X58M105846
473	MITSUBISHI	L-200	PICK-UP	FD3745A	2018	MMBML45G7JH037808
491	RENAULT	KANGOO ZEN AC	VAGONETA	FC9759A	2018	8A1FC1J50JL413990
497	HINO MOTORS	CAMION	FREIGHTLINER	L49-AZA	2014	3HJFC6G4ESS12380

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

247	FORD	F-450	CARAVANA	FH71941	2008	3FELF46S68MA15713
490	DODGE RAM	HEAVY DUTY	CAMION	FF8961A	2019	3C7WRBLJ6KG523637
503	RAM	RAM 2500	CAMION	FF89 59A	2021	3C6UR5DJ8MG546089
504	RAM	RAM 2500	CAMION	FF89 55A	2021	3C6UR5DJ8MG546111

CESMAC TECOMAN

267	NISSAN	TSURU	SEDAN	FWA-2098	2009	3N1EB31S89K338773
268	NISSAN	TSURU	SEDAN	FWA-2097	2009	3N1EB31S49K338592

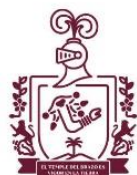
HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN

216	TOYOTA	TOYOTA HIACE	VAGONETA	FWA-2077	2006	JTFRX13PX68001174
226	NISSAN	TSURU	SEDAN	FWA-2065	2006	3N1EB31S66K356247
476	DODGE	RAM PRO MASTER 2500	AMBULANCIA	AM-249-FF	2018	3C6TRVCG4JE146328
406	FORD	VAN	TRANSIT (AMBULANCIA)	15-59	2014	WF0RS5HP1ETA12616

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



Jurisdicción Sanitaria N° 3

RELACION DE PARQUE VEHICULAR ACTIVO

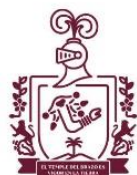
SUMINISTRO MENSUAL

NÚM. CONSECUTIVO	No. ECONÓMICO	MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE PLACAS
1	186	FORD	F150 XL	PICK UP	2004	3FTE17284MA29718	FH 71899
2	224	TOYOTA	HIACE	PANEL	2006	JTFRX13P668001429	FWA 2080
3	239	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2007	1GCDT13E478132051	FF 00962
4	242	RENAULT	KANGOO EXPRESS	VAN	2007	8A1FC1J5X7L009183	FH 71935
5	259	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	2009	93CXM80289C121671	FH 71967
6	282	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2009	3GCEC14X69M104111	FH 71959
7	284	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2009	1GCCS139698144075	FH-71913
8	290	NISSAN	TSURU	GSII	2010	3N1EB31S5AK310708	FSS 2893
9	298	TOYOTA	HIACE	PANEL	2010	JTFRX13P5A8018201	FSS 2899
10	303	NISSAN	NISSAN NP 300	PICK UP	2009	3N6PD21Y09K054579	FH 71953
11	355	NISSAN	TSURU	GSII	2013	3N1EBB31S1DK316994	FWA 8149
12	360	NISSAN	TSURU	GSII	2013	3N1EB31S7DK316918	FWA 8126
13	372	NISSAN	TSURU	GSII	2013	3N1EB31S0DK331101	FWA 8585
14	385	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2013	1GCRC9E05DZ231778	FH 81396
15	388	NISSAN	TSURU	GSII	2014	3N1EB31S6EK317818	FWA 9016
16	391	NISSAN	NISSAN NP 300	PICK UP	2014	3N6DD21TXDK075259	FH 81806
17	403	NISSAN	TSURU	GSII	2014	3N1EB31S4EK325772	FWA9545
18	404	NISSAN	TSURU	GSII	2014	3N1EB31S8EK325953	FWA9544
19	424	NISSAN	TSURU	GSII	2016	3N1EB31S4GK304262	FWB 2245
20	429	NISSAN	TSURU	GSII	2016	3N1EB31S2GK309086	FWB 2225
21	450	NISSAN	TSURU	GSII	2017	3N1EB31S5HK324330	FRF 488A
22	452	NISSAN	TSURU	GSII	2017	3N1EB31S2HK318565	FRF 509A
23	457	FORD	F350	U.MOVIL	2017	1FDWF3G60HEC24268	FC5796A
24	471	MITSUBISHI	L-200	PICK UP	2018	MMBML45G9JH044565	FD3748A
25	474	MITSUBISHI	L-200	PICK UP	2018	MMBML45G9JH037776	FD3747A
26	475	MITSUBISHI	L-200	PICK UP	2018	MMBML45G8JH037848	FD3746A
27	227	NISSAN	TSURU	GS5V	2006	3N1EB31S26K349747	FWA2066
28	324	NISSAN	TSURU	GSII	2011	3N1EB31S7BK342979	FWA3054
29	498	FREIGHTLINE R	UNIDAD MOVIL	MERCEDES BENZ	2016	3ALACXCSGDHR7273	LD70181

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



Servicios de Salud del Estado de Colima
CESMAC MANZANILLO
RELACION DE PARQUE VEHICULAR ACTIVO
SUMINISTRO MENSUAL

NÚM. CONSECUTIVO	No. ECONÓMICO	MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE PLACAS
1	266	SEDAN	NISSAN	TSURU	2009	3N1EB31S99K338765	FWA2099
2	330	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	3N1EB31S5CK326667	FWA7550

Servicios de Salud del Estado de Colima
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM)
RELACION DE PARQUE VEHICULAR ACTIVO
SUMINISTRO MENSUAL

NÚM. CONSECUTIVO	No. ECONÓMICO	MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE PLACAS
1	506	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500 SLT HD 4X4	2021	3C6UR5DJ2MG546041	FF8949A
2	277	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2009	3D3KS28T69G526467	FH71970

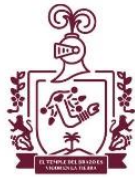
Servicios de Salud del Estado de Colima
HOSPITAL MANZANILLO
RELACION DE PARQUE VEHICULAR ACTIVO
SUMINISTRO MENSUAL

NÚM. CONSECUTIVO	No. ECONÓMICO	MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE PLACAS
1	286	SEDAN	NISSAN	TSURU	2010	3N1EB31S0AK310857	FWA2100
2	323	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S3BK342977	FWA3053
3	478	AMBULANCIA	DODGE	AMBULANCIA	2018	3C6TRVCG1JE146366	AM251FF
4	486	AMBULANCIA	DODGE	AMBULANCIA	2018	3C6TRVCGXJE151422	AM254FF

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel.
312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



**3.12 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-002-23**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO
POR PARTIDA ÚNICA**

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

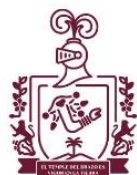
EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **36066001-002-23**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA.

PAQUETE UNICO	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	230	UNIDADES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS			

IMPORTE TOTAL EN NUMERO Y LETRA \$

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36066001-002-23**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico (opcional)			
Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):			
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Nombre y domicilio del apoderado o representante:			
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:			
Escritura pública número y Fecha:			
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:			

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública No. 36066001-002-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo a garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, y en las presentes bases en los estándares que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, del **15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 8 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Pública Nacional **No. 36066001-002-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 9 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO**
PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las
actividades comerciales o profesionales de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios**
objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente
Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 10 (Punto 3.14)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición)

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, en atención al punto
3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que **(SI o NO)** tengo
contemplado subcontratar el _____ (arrendamiento, bien o servicio) _____ para la
Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que
fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación)

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 11 (Punto 3.15)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición)

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos
para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



ANEXO 12 (Punto 3.16)

**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA
(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

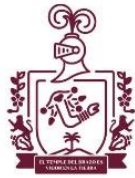
(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, respecto a la
Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determino mi propuesta de manera independiente, sin
consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las
infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal
de Competencia

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ANEXO 13 (Punto 3.17)

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ANEXO 14 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El _____ que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las
disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información
Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos
personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y
estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción
IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben
difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de
transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o
de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las
leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública
Nacional **No. 36066001-002-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DEL PARQUE
VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los actos jurídicos
que de ella se deriven.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)

ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-002-23**

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

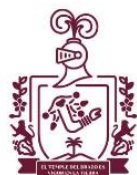
PREGUNTAS	RESPUESTAS

C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

NOTA IMPORTANTE: El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado "ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES" deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

EN EL APARTADO A) **PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO B) **PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO C) **PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**"

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. XX-O19-SS-SER

ADQUISICIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

LPN 36066001-XXX-XX

CONTRATO PARA

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA" Y POR OTRA PARTE _____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. 36066001-XXX-XX, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR LA CONVOCANTE, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA _____ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL XXXX, POR LO QUE CON FECHA _____ DE _____ DE XXXX SE EMITIÓ EL FALLO CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY", PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

DECLARACIONES:

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



1.-"EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN "LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA", EL C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA _____, LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL _____, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

1.2. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. _____ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL _____ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA C. _____, CON NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE "LA LEY".

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "EL ORGANISMO" EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

2.- **DECLARA** "EL **PROVEEDOR**", POR CONDUCTO DE QUE:

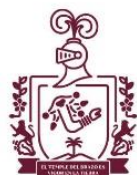
2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ DE _____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____.

2.2. QUE _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO(A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA " _____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ DE _____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____ ; EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. "EL PROVEEDOR" PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, _____, CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



2.5. EL OBJETO SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" ES:

2.6. QUE "EL PROVEEDOR", NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY".

2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL ORGANISMO", PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL "ORGANISMO" Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE "LAS PARTES" CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO

_____, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

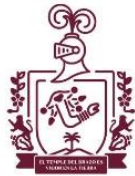
SEGUNDA.- MONTO.- "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBIENDO INCLUIR "EL PROVEEDOR" TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A PROPORCIONAR A "EL ORGANISMO" EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO _____	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

TERCERA.- VIGENCIA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL _____ AL _____; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE "EL

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



ORGANISMO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE **"LA LEY"**.

A).- SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **"EL ORGANISMO"** TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE **"EL PROVEEDOR"**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;

B).-CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

C).-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE **"LA LEY"**, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL ORGANISMO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"**.

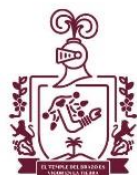
"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PARA QUE **"EL ORGANISMO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL ORGANISMO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

- 1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.
- 2.- NÚMERO TELEFÓNICO.
- 3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.
- 4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA
- 5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

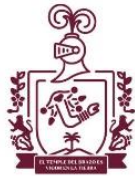
“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **“EL ORGANISMO”** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO. EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **“LA LEY”**.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- “EL ORGANISMO”, DESIGNA _____, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN “FORMATO DE CONFORMIDAD”, LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

A).-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

B).-**"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

C).-**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

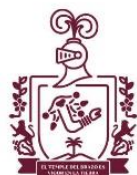
NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR **"EL ORGANISMO"** Y EN CASO CONTRARIO, **"EL ORGANISMO"** EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE **"LA LEY"**; POR LO QUE **"EL ORGANISMO"** CONCEDE A **"EL PROVEEDOR"** PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA **"EL ORGANISMO"** DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A **"EL PROVEEDOR"** DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE **"LA LEY"**.

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO **"EL ORGANISMO"** COMO **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE **"LA LEY"**; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE **"LA LEY"**, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”**; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

A).- CUANDO **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”**.

B).-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL ORGANISMO”**.

C).- ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR **“EL PROVEEDOR”** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, DE IGUAL MANERA **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LOS SOLICITADOS POR EL **“EL ORGANISMO”**.

D).- ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDANO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”**.

E).- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECCTUAR **“EL ORGANISMO”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE **“LA LEY”**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE **“LA LEY”**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A **“EL ORGANISMO”** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **“EL ORGANISMO”**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

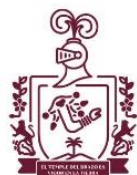
C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).- “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “**EL PROVEEDOR**”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- QUE “**EL ORGANISMO**”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.

D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL ORGANISMO**”.

F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, “**EL PROVEEDOR**” ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “**LA LEY**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL ORGANISMO**”; ÉSTE REMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIÓN EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**”, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “**LA LEY**”.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.

- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A "EL ORGANISMO", ASÍ COMO CUANDO "EL PROVEEDOR", SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR".
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE "LA LEY". "LAS PARTES" SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "LA LEY" Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, "LAS PARTES" RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO PARA

_____ Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL __ DE _____ DE 2021.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

C. _____
_____.

C. _____
APODERADO DE _____, S. A
DE C. V.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



**TESTIGO, ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL
CONTRATO.**

TESTIGO.

C. _____

C. _____

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA

____ CON LA PERSONA _____ DENOMINADA _____,
S. A. DE C. V.

ANEXO ÚNICO AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA

_____, CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON LA PERSONA
MORAL DENOMINADA _____, S. A. DE C. V.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"